

# RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

**Acta\_Resolución\_Conv.\_FIHAC/06\_2022**

PUESTO	Investigador/a Predoctoral, nº de puestos 1	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Desarrollo y ejecución de proyectos	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Hidrobiología y Gestión Ambiental	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Unidad de Ecosistemas Continentales	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
TIPO DE CONTRATO	Predoctoral (pers. invest. predoctoral en form.)	
DURACIÓN ESTIMADA	36 meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)	Otro:
REMUNERACIÓN	18.140,70 / año (12 mensualidades anuales) de salario bruto	
FECHA DE INCORPORACIÓN	Plaza desierta	
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Acceso libre	
CÓDIGO:	FIHAC/06_2022	
FECHA DEL INFORME:	14/09/2022	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO		

**Raúl Medina Santamaría**, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

## RESUELVE

**Declarar desierta la plaza de la Conv. FIHAC/06\_2022 al no cumplir las candidaturas presentadas la cualificación mínima requerida<sup>1</sup>.**

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 14 de septiembre de 2022

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

<sup>1</sup> Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección [ihconvocatoriaperson@unican.es](mailto:ihconvocatoriaperson@unican.es) indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.